MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 144/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017" - ID 321326" A LA EMPRESA G3 TRANSPORTES S.A, CON RUC N° 80045490-1 .----------

Santa Rita, 20 de Enero de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Provisión de Combustibles – Ad Referendum Ejercicio 2017",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A.,** con **RUC Nº80058558-5;** y **2) G3 TRANSPORTES S.A.,** con **RUC Nº 80045490-1.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa G3 TRANSPORTES S.A., con RUC Nº 80045490-1.**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".---

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **Empresa G3 TRANSPORTES S.A.,** con **RUC Nº 80045490-1,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017" - ID 321326,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 561.423.460 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. GRICELDA ESCOBAR O.
Secretaria General Interina

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Realizado
20/01/17

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 09/2017 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 144/2017 I. M., "QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM EJERCICIO 2017" – ID 321326 A LA EMPRESA G3 TRANSPORTES S. A CON RUC Nº 80045490-1 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Provisión de Combustibles – AD Referendum Ejercicio 2017" ID 321326 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la Empresa adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que analizado la carpeta, hago constar lo siguiente: Que la adjudicación reúne todos los requisitos legales, por lo tanto recomiendo su aprobación y en consecuencia se autoriza a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato con la firma adjudicada.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos homologar la Resolución Nº 144/2017 I. M., Que Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Provisión de combustibles" a la Empresa G3 Transportes S. A. y se autoriza a la Intendencia Municipal a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada, a travéz de sus representantes legales conforme al Art. 217 de la Ley 3966/2010, la Ley 2051/2016, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respetando el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 13 de febrero del presente año, ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR, la Resolución Nº 144/2017 I. M., Que Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Provisión de combustibles" a la Empresa G3 Transportes S. A. Ad Referendum Ejercicio 2017" – ID 321326 y se autoriza a la Intendencia Municipal a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada, a travéz de sus representantes legales conforme al Art. 218 de la Ley 3966/2010, la Ley 2051/2016, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respetando el Pliego de Bases y Condiciones.------

ART. 2do.: COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

ERADIO SANCHEZ
Presidente Junta Municipal